



CONOCE TUS DERECHOS

PACIENTE CON ASMA

Si es paciente con asma esta información es muy importante para usted...

Recuerde:

- Ser informado por su médico u otro profesional de la salud sobre:
 - Signos y síntomas, factores de riesgo, complicaciones, tipos de laboratorios y estudios, tipos de tratamientos, beneficios y efectos secundarios de los diferentes tipos de tratamientos, pronóstico de tu condición y cualquier otra información importante.

Puede ser referido a los siguientes especialistas y profesionales de la salud:

Neumólogo

- 3-4 meses o antes si es médicamente necesario.

Otros especialistas

- Según surjan complicaciones relacionadas con su condición de salud.
- Si es médicamente necesario.

**Para más información
comunícate libre de cargos
a la OPP al:
1-800-981-0031**

Tiene derecho a:

- Seleccionar y tener acceso al médico o profesional de la salud de su preferencia en quien confiará el cuidado y control de su asma dentro de la red de proveedores de su aseguradora.
- Recibir un servicio de salud de alta calidad para el diagnóstico temprano del asma y el manejo adecuado, basado en la evidencia científica contenida en las guías y protocolos aprobados por el Instituto Nacional de Salud de los Estados Unidos (NIH, por sus siglas en inglés) o el Departamento de Salud de Puerto Rico. Esto significa:
 - Realizarse las pruebas de laboratorio, estudios necesarios y ser informado por su médico sobre los resultados de: CBC, placa de pecho u otras pruebas diagnósticas.
 - Ser referido al neumólogo, dentro de la lista de proveedores de su aseguradora, cuando por causa de su asma hayas presentado uno de estos criterios:
 - Una admisión a la unidad de cuidado intensivo de un hospital.
 - Dos o más hospitalizaciones por asma en los últimos 12 meses.
 - Tres o más visitas a la sala de emergencia en los últimos 12 meses.
 - Cuatro o más visitas no programadas al médico en los últimos 12 meses.
 - El asma no responde al tratamiento.
- Recibir el tratamiento adecuado para evitar las complicaciones de la enfermedad. Debe ser manejada de acuerdo con las normas establecidas por los Institutos Nacionales de la Salud:
 - Recibir todos aquellos medicamentos incluidos en su cubierta. Su médico debe agotar todas las opciones de medicamentos incluidos en la cubierta, antes de recetar un medicamento que no esté incluido o justificar la necesidad médica del tratamiento recomendado.
 - Recibir tratamiento con los medicamentos que su médico le recete. Su farmacéutico no puede cambiarte el medicamento por uno genérico si su médico ha ordenado "No sustituir".
- Participar activamente, con su médico, en todas las decisiones relacionadas con el manejo y seleccionar el tratamiento que mejor se ajuste a sus necesidades y preferencias.
- Solicitar una segunda opinión médica, si siente incertidumbre sobre las opciones de tratamiento ofrecidas para manejar su condición.
- Conocer y ser informado por la aseguradora sobre los requerimientos y servicios de salud cubiertos, incluyendo los deducibles, para el diagnóstico y tratamiento de su condición.
- Recibir servicios en una sala de emergencia las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, cuando entienda que su vida esté en riesgo.
- Que se mantenga en estricta confidencialidad la información de su condición de salud y no sea divulgada sin su autorización escrita.
- Solicitar recibo de pago por los servicios prestados.
- Ser tratado con respeto, dignidad y equidad. No ser discriminado por ninguna razón.
- Llamar a la Oficina del Procurador del Paciente cuando entienda que le han violentado alguno de sus derechos como paciente o para recibir orientación.